



**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veintisiete, veintiocho y veintinueve de abril de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018000883826

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:





**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 340018000930626
- 340018001263226
- 340018001324026
- 340018000890326
- 340018001323026

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 341030000000926
- 340018001032126

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001157026
- 340018001084826

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018001015526
- 340018001014026
- 340018001018426
- 340018001015426
- 340018001028326
- 340018001046026
- 340018001114426
- 340018001030326
- 340018001034426
- 340018001033026
- 340018001073426
- 340018001028226
- 340018001034226
- 340018001063026
- 340018001015726
- 340018001086726
- 340018001106726
- 340018001027526
- 340018001124026
- 340018001017226
- 340018001050726
- 340018001048226
- 340018001213126
- 341030300000526
- 340018001047226
- 340018001066226

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001226826

ACUERDO CTSP-0471/04/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0472/04/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0473/04/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0474/04/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0475/04/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0476/04/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0477/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **08 instrumentos contractuales**, correspondientes al **primer trimestre 2026**, denominados **050GYR036N0426-09-00, 050GYR036N0726-10-00, 050GYR036N0626-12-00, 050GYR036N0726-14-00, 050GYR036N00126-001-00, 050GYR036I0326-2-00, 050GYR036N0526-11-00 y 050GYR036N0626-13-00**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala"**, a través del oficio **371301200200/052/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, nombre de terceros y domicilio; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y



2026
año de
**Margarita
Maza**



**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0478/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **35 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2026**, denominados **050GYR035N00226-001-00, 050GYR035N00326-001-00, 050GYR035N00426-001-00, 050GYR035N00426-002-00, 050GYR035N00426-003-00, 050GYR035N00426-004-00, 050GYR035N00426-005-00, 050GYR035N00426-006-00, 050GYR035N00426-007-00, 050GYR035N00426-008-00, 050GYR035N00426-009-00, 050GYR035N00526-001-00, 050GYR035N00526-002-00, 050GYR035N00526-003-00, 050GYR035N00626-001-00, 050GYR035N00626-002-00, 050GYR035N00726-001-00, 050GYR035N00826-001-00, 050GYR035N00926-001-00, 050GYR035N00926-002-00, 050GYR035N00926-003-00, 050GYR035N01026-001-00, 050GYR035N01126-001-00, 050GYR035N01526-001-00, 050GYR035N01826-001-00, 050GYR035N01926-001-00, 050GYR035N02026-001-00, 050GYR035N02126-001-00, 050GYR035N02326-001-00, 050GYR035N02426-001-00, 050GYR035N02526-001-00, 050GYR035N02626-001-00, 050GYR035N03026-001-00, 050GYR035T01326-001-00 y 050GYR035T01626-001-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León**, a través del oficio **208001150900/910/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en teléfono, RFC, cadena original, número de serie, certificado, CURP, Nacionalidad, número de acta de nacimiento, fecha de registro, lugar de registro, identificación, número de identificación, domicilio, nombre del paciente, número de seguridad social, y tipo de estudio; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0479/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **02 instrumentos**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

contractuales, correspondientes al primer trimestre 2026, denominados 006400001N00226-009-00 y 006400001N00226-010-00, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nayarit, a través del oficio 199001150100/OC/0446/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en teléfono, RFC y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0480/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **68 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2026, denominados**

050GYR974N02585-001-00,	050GYR974N02585-002-00,	050GYR974N02586-001-00,	050GYR974N02586-002-00,
050GYR974N02587-001-00,	050GYR974N02587-002-00,	050GYR974N02588-001-00,	050GYR974N02588-002-00,
050GYR974N02589-001-00,	050GYR974N02589-002-00,	050GYR974N02590-001-00,	050GYR974N02590-002-00,
050GYR974N02591-001-00,	050GYR974N02591-002-00,	050GYR974N02592-001-00,	050GYR974N02592-002-00,
050GYR974N02593-001-00,	050GYR974N02593-002-00,	050GYR974N02593-003-00,	050GYR974N02593-004-00,
050GYR974N02594-001-00,	050GYR974N02594-002-00,	050GYR974N02595-001-00,	050GYR974N02595-002-00,
050GYR974N02596-001-00,	050GYR974N02596-002-00,	050GYR974N02597-001-00,	050GYR974N02597-002-00,
050GYR974N02597-003-00,	050GYR974N02597-004-00,	050GYR974N02599-001-00,	050GYR974N02599-002-00,
050GYR974N02599-003-00,	050GYR974N02599-004-00,	050GYR974N02599-005-00,	050GYR974N02599-006-00,
050GYR974N025101-001-00,	050GYR974N025101-002-00,	050GYR974N025102-001-00,	050GYR974N025102-002-00,
050GYR974N025103-001-00,	050GYR974N025103-002-00,	050GYR974N025104-001-00,	050GYR974N025104-002-00,
050GYR974N025105-001-00,	050GYR974N025105-002-00,	050GYR974N025106-001-00,	050GYR974N025106-002-00,
050GYR974N025107-001-00,	050GYR974N025107-002-00,	050GYR974N025108-001-00,	050GYR974N025108-002-00,
050GYR974N025108-003-00,	050GYR974N025108-004-00,	050GYR974N025109-001-00,	050GYR974N025109-002-00,
050GYR974N025109-003-00,	050GYR974N025109-004-00,	050GYR974N025110-001-00,	050GYR974N025110-002-00,



2026
año de
Margarita Maza



**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR974N025111-002-00, 050GYR974N025112-001-00, 050GYR974N025112-002-00,
050GYR974N025112-003-00, 050GYR974N025113-001-00, 050GYR974N025113-002-00,
050GYR974N025113-003-00, 050GYR974N025114-001-00, 050GYR974N00526-001-0 y
050GYR974N00326-001-00, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada (OOAD) DF Sur, a través del oficio 38.90.01.140.100/OSC00134/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, datos de acta de nacimiento, CURP, correo electrónico, domicilio, registro patronal y registro ante el INFONAVIT; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0481/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025, denominados 050GYR974N08025-001-00, 050GYR974N08025-002-00, 050GYR974N00426-001-00, 050GYR974N00426-002-00, 050GYR974N08225-001-00, 050GYR974N11625-001-00 y 050GYR974N09825-001-00**, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Sur, a través del oficio 38.90.01.140.100/OSC00133/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, datos de acta de nacimiento, CURP, correo electrónico, domicilio, registro patronal y registro ante el INFONAVIT; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0482/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **42 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2026, denominados 050GYR974N02614-001-00, 050GYR974N02614-002-00, 050GYR974N02616-001-00, 050GYR974N02616-002-00, 050GYR974N02617-001-00, 050GYR974N02617-002-00, 050GYR974N02618-001-00, 050GYR974N02618-002-00, 050GYR974N02619-001-00, 050GYR974N02619-002-00, 050GYR974N02620-001-00, 050GYR974N02620-002-00, 050GYR974N02621-001-00, 050GYR974N02621-002-00, 050GYR974N02622-001-00, 050GYR974N02622-002-00, 050GYR974N02623-001-00, 050GYR974N02623-002-00, 050GYR974N02624-001-00, 050GYR974N02624-002-00, 050GYR974N02625-001-00, 050GYR974N02625-002-00, 050GYR974N02626-001-00, 050GYR974N02627-001-00, 050GYR974N02628-001-00, 050GYR974N02629-001-00, 050GYR974N02630-001-00, 050GYR974N02631-001-00, 050GYR974N02632-001-00, 050GYR974N02633-001-00, 050GYR974N02634-001-00, 050GYR974N02635-001-00, C6M0040, C6M0041, C6M0042, C6M0045, C6M0046, C6M0048, C6M0049, C6M0052, C6M0054 y C6M0055, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Sur, a través del oficio 38.90.01.140.100/OSC00138/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, datos de acta de nacimiento, CURP, correo electrónico, domicilio, registro patronal y registro ante el INFONAVIT; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0483/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **14 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2026, denominados D6P0001, D6P0002, D6P0003, D6P0004, DSG26014, D266001, S6M0015, S6M0016, S6M0017, S6M0018, S6M0019, S6M0020, S6M0021 y S6M0022, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California, a través del oficio OC/028001150900/1219/2026.**



2026
año de
**Margarita
Maza**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, número telefónico, correo electrónico, cadena original, certificado, número de serie, nombre de socios, registro patronal e INFONAVIT, número de fianza, nombre, firma, línea de validación, firma digital, secuencia notarial, código de barras, sello digital, código QR, folio y número de trabajadores considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0484/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 permiso de uso temporal revocable**, denominado **371501_001_2026_VP**, el cual fue formalizados y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 40**.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en registro patronal, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en seguridad social, número de credencial de elector, domicilio particular y correo electrónico; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0485/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 permiso de uso temporal revocable**, denominado **371501_001_2026_VP**, el cual fue formalizado y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 40**.



2026
año de
**Margarita
Maza**

[Firma manuscrita]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en registro patronal, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en seguridad social, número de credencial de elector, domicilio particular y correo electrónico; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0486/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 permiso de uso temporal revocable**, denominado **DFNTE-001-2026**, el cual fue formalizado y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 37**.

En dicho documento se eliminan los datos consistentes en registro patronal y folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en seguridad social; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0487/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **45 instrumentos contractuales**, correspondientes al **primer trimestre 2026**, denominados **050GYR091T00625-001-00**, **050GYR091T00625-002-00**, **050GYR091T00625-003-00**, **050GYR091T00625-004-00**, **050GYR091T00625-005-00**, **050GYR091T00625-006-00**, **050GYR091T00625-007-00**, **050GYR091T00625-008-00**, **050GYR091T01126-001-00**, **050GYR091T01126-002-00**, **050GYR091T01126-003-00**, **050GYR091T01826-001-00**, **006400001N00226-021-00**, **050GYR091T00326-002-00**, **050GYR091I01026-001-00**, **050GYR091N00226-001-00**,



2026
año de
**Margarita
Maza**



**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR091T00126-001-00, 050GYR091T00326-001-00, 050GYR091T00326-003-00,
050GYR091T00326-004-00, 050GYR091T00326-005-00, 050GYR091T00326-006-00,
050GYR091T00326-007-00, 050GYR091T00326-008-00, D266014, D266003, 050GYR091T00326-010-
00, D266005, D266016, 050GYR091T00326-012-00, 050GYR091T00426-001-00, 050GYR091T00426-
002-00, 050GYR091T00526-001-00, 006400001N00226-020-00, D6P0001, D6P0002, D6P0003,
D6P0004, 050GYR091N01426-001-00, 050GYR091N01726-001-00, 050GYR091N01626-001-00,
050GYR091N01926-001-00, 050GYR091N02026-001-00, 050GYR091N02126-001-00 y
050GYR091T00926-001-00, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad,
Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"**
de Puebla, a través del oficio **6063.3.3/DA/097/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de credencial para votar, registro patronal, correo electrónico, número telefónico, cadena original, número de serie y certificado; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0488/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **02 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2026**, denominados **00640001N00226-0011-00 y 00640001N00226-0012-00-001-00**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León**, a través del oficio **208001150900/1043/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0489/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **108 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2026**, denominados **S5M0163; BIE-T-26-16-1018-0002; BIE-T-26-16-1018-0003; BIE-T-26-16-1018-0001; S5M0164; S5M0166 ; BIE-T-26-16-10190004; D5M0196; D5M0195; D5M0194; D5M0193; D5M0192; D5M0191; D5M0190; D5M0189; D5M0188; D5M0187; D5M0186; D5M0185; D5M0184; D5M0183; D5M0182; D5M0181; D5M0180; D5M0179; D5M0178; D5M0177; D5M0176; D5M0175; D5M0174; D5M0173; D5M0172; D5M0171; D5M0170; D5M0169; S5M0197; SEI-T-26-16-1017-0005; SEI-N-26-16-1002-0010; SEI-N-26-16-1002-0009; SEI-N-26-16-1002-0008; SEI-N-26-16-1002-0007; SEI-N-26-16-1002-0006; SEI-N-26-16-1018-0012; SEI-N-26-16-1014-0013 ; SEI-N-26-16-1019-0011; S5M0198 ; S6M0003; S6M0002; S6M0001; D266001; SEI-A-26-16-1024-0014; D6M0004; U-0489 CM10; U-0837 CM10; U-0842 CM10; U-0845 CM10; U-0846 CM10; U-0852 CM10; U-0853 CM10; U-0854 CM10; U-0855 CM10; U-0857 CM10; U-0899 CM10; U-0900 CM10; U-0901 CM13; U-0902 CM10; U-0904 CM10; U-0913 CM10; U-1186 CM10; U-1187 CM11; U-1645 CM11; CCG-N-22-16-2105-0082 CM9; CCG-N-22-16-2105-0083 CM8; CCG-N-22-16-2105-0084 CM8; CCG-N-22-16-2105-0620 CM9; CCG-N-22-16-2105-0621 CM11; CCG-N-22-16-2105-0622 CM11; CCG-N-22-16-2105-0623 CM9; CCG-N-22-16-2105-0624 CM9; CCG-N-23-16-2105-0909 CM7; CCG-N-24-16-2105-0069 CM4; CCG-N-23-16-2105-0920 CM7; S4M0115-24-2; SEI-N-25-16-1015-0074-1; SEI-N-25-16-0305-0001-1; D5M0144-1; S5M0141-1; S5M0143-1; SEI-A-25-16-1020-0081-1; SEI-N-25-16-1015-0077-1; S4M0110-1; S5M0142-1; S5M0165-1; SEI/N/25/16/1604/0010-2; D266002; SEI-A-26-16-1015-0017; SEI-N-26-16-1024-0018; CCG-N-24-16-2105-0057 CM4; D266003; D6M0017; D266007; 050GYR024T02626-001-00; SEI-N-26-16-1015-0021; SEI-N-26-16-1006-0020; D266004; D266005; D6P0009; y D6P0010, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) México Poniente, a través del oficio **OP/168001150900/0070**.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, clave única de registro de población, cuenta bancaria, cadena original, números de serie, certificados digitales, domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, nacionalidad, acta de nacimiento, nombre de socios, cédula profesional, especialidad médica y registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2026
año de
Margarita Maza



**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0490/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **29 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2025**, denominados

ABT252510180001_42060405_FINAT_51251018_LUIS FERNANDO SEVILLA CANDELAS_Censurado,
ABT252510190002_24798_FINAT_51251019_OS-BIOMEDICA INTERNACIONAL_Censurado,
ABT252510180002_42060405_FINAT_51251018_IMPERTON_Censurado,
D5M0096_42060804_FINAT_51221003_PURIFICADORA BRISA censurado, D5M0169_1173-
2025_FINAT_51221001_ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES censurado, D5M0170_1173-
2025_FINAT_51221001_ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES censurado,
DSGA257510150012_1827-2025_FINAT_51251015_INFRA - CRYOINFRA censurado,
DSGA257510150013_42062423_FINAT_51251015_INFRA - CRYOINFRA censurado,
DSGA257540010008_1833-2025_FINAT_51334001_GPO. DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEX.
Censurado, DSGA257510110009_1832-2025_FINAT_51351011_MEDAM censurado,
DSGN252520090011_25125_2025_FINAT_51332009_TOCOFA censurado,
R5M0227_42062203_FINAT_51211007_ROBERTO GALLEGOS OVIEDO censurado,
S5M0127_35901_FINAT_51351013_CLEANIUM censurado,
S5M0184_42062106_FINAT_51331003_CENTRO DIAGNOSTICO SLP censurado,
S5M0185_42062106_FINAT_51331003_CENTRO REGIONAL DE ENFERMEDADES ONCOLOGICAS
censurado, S5M0186_815-2025_FINAT_51331003_MIGUEL DAVID MARTINEZ GALLA censurado,
S5M0187_42062106_FINAT_51331003_LABORATORIO VALLES censurado,
S5M0188_42062106_FINAT_51331003_LABORATORIO VALLES censurado,
S5M0189_42062106_FINAT_51331003_LABORATORIO VALLES censurado,
S5M0191_42062106_FINAT_51331003_MEDICA SABELA censurado,
S5M0192_42062106_FINAT_51331003_NUCLEMEDICA censurado,
S5M0193_42062106_FINAT_51331003_SSC MEXICO AND LATAM censurado, S5M0198_1904-
2025_FINAT_52411011_TRANSPORTES VENCEDOR censurado, S5M0199_1902-
2025_FINAT_52411011_SERVICIOS T DE N - TRANSP. TAMAULPS censurado,
S5M0200_3180101_FINAT_51311009_JOSE DE JESUS ZARZOSA NIETO censurado,
S5M0269_42062106_FINAT_51331003_PHONO & MEDICAL censurado,
S5M0321_42061402_FINAT_51311003_OSCAR DE JESUS CABRERA CABRERO censurado,
SEI252503170001_42060317_FINAT_51251012_BAXTER censurado y





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

SEI252503180001_42060318_FINAT_51251013_LABORATORIOS PISA censurado, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/ADQ/0268/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo, domicilio, teléfono y registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0491/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **20 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025, denominados C5M0462 ÁNGEL SANTIAGO SOSA, C5M0463 LUIS PASANDIN NAVARRETE, C5M0482 ROGELIO CHONG DE LA ROSA, C5M0634 JADHIEL EDUARDO JUAREZ LÓPEZ, C5M0642 BLANCA ERICKA GUAJARDO MARTÍNEZ, C5M0643 BLANCA ERICKA GUAJARDO MARTÍNEZ, C5M0685 JOSIMARTH AYALA LARA, C5M0689 VERÓNICA DE JESÚS CARDONA GOVEA, C5M0690 VERÓNICA DE JESÚS CARDONA GOVEA, C5M0694 OSCAR DE JESÚS CABRERA CABRERO, CCOA252551351005435 JOSÉ NATIVIDAD GUILLEN TAPIA, CCOC252551291009397 ROGELIO CHONG DE LA ROSA, D5M0460 PATRICIA TREVIÑO DELGADO, D5M0544 JAVIER URESTI CERRILLOS, D5M0572 CRISTIAN GERARDO ZARATE OROZCO, S5M0461 CARLOS BUENDIA GÓMEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EXPRESS CÁRDENAS S. DE R.L. DE C.V., S5M0553 CARLOS BUENDIA GÓMEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EXPRESS CÁRDENAS S. DE R.L. DE C.V., S5M0588 JOSÉ SILVANO MEDRANO, S5M0589 MARTHA GISELDA RANGEL CHARQUEÑO y S5M0691 JOSÉ DE JESÚS ZARZOSA NIETO** formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/ADQ/0255/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en datos de acta de nacimiento, nacionalidad, RFC, domicilio y correo electrónico; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2026
año de
**Margarita
Maza**



**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0492/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **26 instrumentos contractuales denominados, SEI252510020005_42061604_FINAT_51331002_NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS.CENSURADO, D255009_21057001_FINAT_21121113_SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEX.CENSURADO, D255012_21057001_FINAT_21121113_LIZBETH CHAVEZ TELLEZ.CENSURADO, D255013_21057001_FINAT_21121113_REPAL Y ASOC.CENSURADO, D255014_21057001_FINAT_21121113_TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y MEDICINA.CENSURADO, D255016_21057001_FINAT_21121113_LIZBETH CHAVEZ TELLEZ.CENSURADO, D255017_24057001_FINAT_21121113_LUIS EDUARDO SEANZ PALLARES.CENSURADO, D255018_21057001_FINAT_21121113_SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS.CENSURADO, D255020_21057001_FINAT_21121113_TECNO COMERCIAL PAKTLI.CENSURADO, D255023_21057001_FINAT_21121113_TELECOMUNICACION Y EQUIPOS.CENSURADO, D255024_322_FINAT_21121113_DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED.CENSURADO, SEI252510020006_42061604_FINAT_51331002_IGSA MEDICAL SERVICES.CENSURADO, SEI252510020007_420616604_FINAT_51331002_IGSA MEDICAL SERVICES.CENSURADO, D255025_21057001_FINAT_21121113_LIZBETH CHAVEZ TELLEZ.CENSURADO, DSGA257540010023_25660-2025_FINAT_51334001_GRUPO DE SEG. PRIVADA PRYSE DE MEX..CENSURADO, DSGA2575101100243_25659_FINAT_51351011_MEDAM.CENSURADO, S5M0339_47138_FINAT_51331003_PHONO & MEDICAL.CENSURADO, SEI252510020008_42061604_FINAT_51331002_NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS.CENSURADO, SEI252510020009_42061604_FINAT_51331002_NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS.CENSURADO, SEI252510150001_25579-2025_FINAT_51331015_VITALMEX INTERNACIONAL.CENSURADO, SEI252510180002_42060423_FINAT_51331018_JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ.CENSURADO, SEI252510180003_4502942_FINAT_51331018_JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ.CENSURADO, SEI252510190001_448008_FINAT_51331019_DISEÑO Y DESARR. MEDICO.CENSURADO, C5M0455_184690-FINAT_51351008_ANGEL SANTIAGO SOSA.CENSURADO, D5M0414_42060427_FINAT_51331026_PATRICIA TREVIÑO DELGADO.CENSURADO y DSGA257510150022_25661_FINAT_51251015_INFRA - CRYOINFRA.CENSURADO correspondientes al segundo trimestre 2025, así como 11 convenios denominados D5M0271 CONV. 2 PATRICIA TREVIÑO DELGADO. CENSURADO, D5M0271 CONV. PATRICIA TREVIÑO DELGADO. CENSURADO,**





**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

D255019 CONV. 1 ELEVAIT.CENSURADO, DSGA252510100014 CONV. 1 MEDAM.CENSURADO, DSGA257510020019 CONV. 1 JECLA.CENSURADO, DSGA257510110015 CONV. 1 MEDAM.CENSURADO, DSGA257510150016 CONV. 1 INFRA.CENSURADO, DSGA257540010020 CONV. 1 GPO. DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEX..CENSURADO, SEI252510190001 CONV. 1 DISEÑO Y DESARR. MEDICO.CENSURADO, SEI252510200001 CONV. 1 BIODIST.CENSURADO y SEI252510200001 CONV. 2 BIODIST.CENSURADO, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2025, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí,** a través del oficio **259001150100/ADQ/0247/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en datos de acta de nacimiento e INE, nacionalidad, RFC, domicilio y correo electrónico; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0493/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **29 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025, denominados ABT252510190010 OS BIOMEDICA INTERNACIONAL, ABT252510190011 QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, ABT252510190007 INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ABT252510190008 QUIRORT, ABT252510190009 DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO, C5M0600 KONE MEXICO, S.A. DE C.V., C5M0655 ASCENSORES TECNOLOGÍA CASTILLO SAS DE C.V., CCO252551231006412 AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V., CCO252551231056436 AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V., CCO252551231066437 AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V., D5M0545 ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., D5M0633 LABORATORIO CLINICO DEL CAMPESTRE, S.C., D255026 ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, DSGA252510020025 JECLA S.A. DE C.V., DSGA252510020027 JECLA S.A. DE C.V., DSGA257510150026 INFRA, S.A. DE C.V., PART. CONJ. CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V., DSGA2575540010028 GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V., P5M0641 OPTICAS DEVLIN, S.A. DE C.V., P5M0656 INSTITUTO CULTURAL MANUEL JOSÉ OTHÓN, A.C., S5M0001 BI INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., S5M0546 CENTRO DIAGNOSTICO SLP, S.A. DE C.V., S5M0547 TRANSPORTES VENCEDOR, S.A. DE C.V., S5M0548 SERVICIOS T DE N, S.A. DE C.V., S5M0693 TRANSPORTES VENCEDOR, S.A. DE C.V.,**





**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

S5M0692 TRANSPORTES VENCEDOR, S.A. DE C.V., S5M0695 REFACCIONES Y SERVICIOS ANAHUAC, S.A. DE C.V., SEI252510170001 COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA, G.G.R. S.A. DE C.V., SEI252510190002 SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, SA DE CV y SEI252510200002 BIODIST, S.A. DE C.V., formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 259001150100/ADQ/0254/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0494/04/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **14 instrumentos contractuales**, correspondientes al **cuarto trimestre 2025**, denominados **050GYR051N126-002-00, 050GYR051N226-003-00, 050GYR051N326-004-00, 050GYR051N426-005-00, 050GYR051N526-006-00, 050GYR051N626-007-00, 050GYR051N726-014-00, 050GYR051T1126-015-00, 050GYR051T1126-016-00, 050GYR051N826-017-00, 050GYR051N926-018-00, 050GYR051N1226-019-00 y 050GYR051N1326-020-00, 050GYR051N1926-021-00**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI**, a través del oficio **371201150200/0705/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico personal, cadena original, certificado y nombres de terceros; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001163426 | ➤ 340018001241826 | ➤ 340018000672726 |
| ➤ 340018001161926 | ➤ 340018000978626 | ➤ 340018000967026 |
| ➤ 340018001315826 | ➤ 340018000989226 | ➤ 340018000999526 |
| ➤ 340018001147826 | ➤ 340018001172726 | |

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000993326 | ➤ 340018001235226 | ➤ 340018001298826 |
| ➤ 340018001102726 | ➤ 340018001245526 | ➤ 340018001317426 |
| ➤ 340018001211326 | ➤ 340018001261226 | ➤ 340018001327926 |
| ➤ 340018001238226 | ➤ 340018001296826 | ➤ 340018001329126 |
| ➤ 340018001246226 | ➤ 340018001297026 | ➤ 340018001334326 |
| ➤ 340018001250126 | ➤ 340018001144526 | ➤ 340018000603126 |
| ➤ 340018001274126 | ➤ 340018001152026 | ➤ 340018000608126 |
| ➤ 340018001291426 | ➤ 340018001188326 | ➤ 340018001137326 |
| ➤ 340018001165326 | ➤ 340018001219326 | ➤ 340018001247526 |
| ➤ 340018001294826 | ➤ 340018001326426 | ➤ 340018001259226 |
| ➤ 340018001297426 | ➤ 340018001346926 | ➤ 340018001333026 |
| ➤ 340018001052626 | ➤ 340018000853426 | ➤ 340018000288726 |
| ➤ 340018001099426 | ➤ 340018001166826 | ➤ 340018001316526 |
| ➤ 340018001209526 | ➤ 340018001230726 | ➤ 340018001328326 |
| ➤ 340018000994626 | ➤ 340018001317826 | ➤ 340018000331426 |
| ➤ 340018001044926 | ➤ 340018001371926 | ➤ 340018001140226 |
| ➤ 340018001082326 | ➤ 340018001292326 | ➤ 340018001241626 |
| ➤ 340018001216726 | ➤ 340018001191326 | ➤ 340018001326826 |
| ➤ 340018001233826 | ➤ 340018000667826 | ➤ 340018000982826 |
| ➤ 340018001293226 | ➤ 340018001165026 | ➤ 340018001130426 |
| ➤ 340018001331126 | ➤ 340018001188826 | ➤ 340018001246526 |
| ➤ 340018001127726 | ➤ 340018001257026 | ➤ 340018001333826 |
| ➤ 340018001168526 | ➤ 340018001283426 | ➤ 340018001334426 |





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 340018001189926
- 340018001285126

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001129026 | ➤ 340018001243026 | ➤ 340018000909326 |
| ➤ 340018001190426 | ➤ 340018001249526 | ➤ 340018001131226 |
| ➤ 340018001258326 | ➤ 340018001249726 | ➤ 340018001256826 |
| ➤ 340018001159126 | ➤ 340018001286126 | ➤ 340018000985226 |
| ➤ 340018001184226 | ➤ 340018001150726 | ➤ 340018001082526 |
| ➤ 340018001207726 | ➤ 340018001188426 | ➤ 340018001251126 |
| ➤ 340018001229726 | ➤ 340018001012526 | ➤ 340018001297226 |
| ➤ 340018001244526 | ➤ 340018001188726 | ➤ 340018000854626 |
| ➤ 340018001256026 | ➤ 340018001292926 | ➤ 340018000865426 |
| ➤ 340018001262326 | ➤ 340018001317626 | ➤ 340018001000726 |
| ➤ 340018001187326 | ➤ 340018001334126 | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001030726 | ➤ 340018001047926 | ➤ 340018001053826 |
| ➤ 340018001162326 | ➤ 340018001013826 | ➤ 340018001072526 |
| ➤ 340018001053426 | ➤ 340018001052326 | ➤ 340018001047326 |
| ➤ 340018001042926 | ➤ 340018001046226 | ➤ 340018001002226 |
| ➤ 340018001045626 | | |

ACUERDO CTSP-0495/04/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0496/04/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0497/04/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de



2026
año de
**Margarita
Maza**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

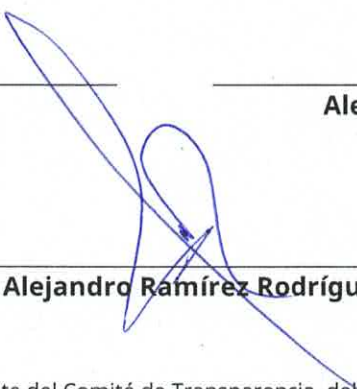
ACUERDO CTSP-0499/04/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Karla Lorena Ramos Jara

Alejandro Reyes Hernández

Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Trigésima tercera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 30 de abril de 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

V

